



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de febrero del 2003
No. 35

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 117-43-91 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Zinacantepec, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx. (Reg.- 291).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 541, 220-B1, 221-B1, 222-B1, 223-B1, 224-B1, 225-B1, 226-B1, 227-B1, 606, 607, 609, 610, 228-B1, 355-A1, 356-A1, 357-A1, 358-A1, 359-A1, 600, 601, 603, 360-A1, 362-A1, 363-A1, 364-A1, 365-A1, 367-A1 y 368-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 602, 604, 611, 10-C1, 354-A1, 612, 605, 361-A1 y 366-A1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 117-43-91 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Zinacantepec, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx. (Reg.- 291).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Zinacantepec del Estado de México, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado “ZINACANTEPEC”, se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.2/280 B/02 de fecha 20 de junio del 2002, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 119-29-37 Has., de terrenos del ejido denominado “ZINACANTEPEC”, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avedados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el

equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 117-43-91 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo, escrito sin fecha recibido en la Subdelegación Regional de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en la ciudad de Toluca, según sello de correspondencia de fecha 2 de febrero de 1999, en el cual el Comisariado Ejidal del núcleo agrario "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, manifestó su conformidad con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1930, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de julio de 1930 y ejecutada el 29 de agosto de 1930, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, una superficie de 336-20-00 Has., para beneficiar a 229 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 22 de julio de 1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de septiembre de 1936 y ejecutada el 11 de septiembre de 1936, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, una superficie de 158-00-00 Has., para beneficiar a 22 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Decreto Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1955, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de diciembre de 1955, se expropió al ejido "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, una superficie de 3-89-39 Has., a favor del ejido "SAN JUAN DE LAS HUERTAS", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, para destinarse a la construcción de una caseta clorinadora para purificar aguas y el tanque de regularización para la introducción del agua potable a este último poblado; por Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 1956, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de septiembre de 1956, se expropió al ejido "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, una superficie de 7-31-62 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de una carretera que ligue el Centro de Regeneración Modelo, que construyó en bien de la sociedad el Gobierno del Estado, con la carretera nacional México-Guadalajara y a campos de experimentación de carácter vocacional educativo de dicho centro; por Decreto Presidencial de fecha 27 de agosto de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de diciembre de 1958, se expropió al ejido "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, una superficie de 0-08-17 Ha., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., para destinarse a una subestación a la intemperie; por Decreto Presidencial de fecha 27 de agosto de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de diciembre de 1958, se expropió al ejido "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, una superficie de 7-53-71.68 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la instalación de una planta avícola, una posta zootécnica y banco de inseminación artificial; y por Decreto Presidencial de fecha 23 de agosto del 2001, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de agosto del 2001, se expropió al ejido "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, una superficie de 5-81-64 Has., a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, para destinarse a la construcción de la subestación eléctrica Deportiva.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0464 de fecha 10 de septiembre del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$30,543.63 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 117-43-91 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$3'587,016.42.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 117-43-91 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$3'587,016.42 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 117-43-91 Has., (CIENTO DIECISIETE HECTAREAS, CUARENTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y UNA CENTIAREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$3'587,016.42 (TRES MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, DIECISEIS PESOS 42/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "ZINACANTEPEC", Municipio de Zinacantepec del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil tres.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de enero de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 554/01, en la vía ordinaria mercantil, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO SANTANDER MEXICANO, anteriormente BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de HUMBERTO GONZALEZ JAIMES Y MARIBEL CARDOSO JIMENEZ, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, se señalan las doce horas del día trece de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistente en: terreno denominado "Las Joyas I", ubicado en la Rancharía de Cieneguillas de González, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, datos registrales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el asiento 475-213, del libro primero, sección primera, volumen XXV, a fojas 85 frente, de fecha ocho de octubre de 1992, a nombre de HUMBERTO GONZALEZ JAIMES, medidas y colindancias: al norte: 280.00 m con Río; al sur: 340.00 m con Pedro González Jiménez; al oriente: 196.00 m con canal de agua; al poniente: 130.00 m con Camino Real, superficie aproximada de 5-05-30 hectáreas, siendo como base del remate del bien inmueble embargado en el presente juicio la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convóquese postores y anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a veintiocho de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

541.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

ANA MARIA GONZALEZ FUENTES, por su propio derecho, en el expediente número 725/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad del Juicio Concluido por Fraudulento, respecto del expediente

número 92/2001, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, promovido por PARRA GARCIA GAUDENCIO JUVENAL, y en relación al bien inmueble ubicado en el lote 7, manzana 55, de la Calle Retorno de Bosques de Italia, en la Colonia Bosques de Aragón, en esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de: 158.59 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 20.00 m con lote 8, al sur: 20.00 m con lote 6, al oriente: 9.07 m con Retorno Bosques de Italia, y al poniente: 7.00 m con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 03 tres días de febrero de 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

220-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 957/2002.

DEMANDADO: GUADALUPE MONTEAGUDO CRUZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIO MORENO VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 18, número 37, Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Tomás Leyva E., al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 07.50 m con lote 15-C, al poniente: 07.50 m con Miguel Fragozo; con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido

negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

221-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARTURO PEREZ RIVERA.

JUAN BRAVO HERNANDEZ, en el expediente número 941/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 45 (cuarenta y cinco), manzana 15 (quince), de la calle Pichirilo, número 258 (doscientos cincuenta y ocho), Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 44, al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Pichirilo; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

222-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 626/2002.
DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GRISELDA BARRADAS HUERTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 59, manzana 75, de la Colonia Metropolitana Tercera sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 58, al sur: 16.80 m con lote 60, al oriente: 08.00 m con calle Churubusco, al poniente: 08.00 m con lote 8, con una superficie total de: 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y

recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

223-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SERGIO CARMONA GONZALEZ.

EXPEDIENTE: 1047/02.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ANABEL REYES MORALES, promoviendo Juicio sobre divorcio necesario, demanda de SERGIO CARMONA GONZALEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia de su menor hijo; D).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre su menor hijo; E).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

224-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

MATILDE GRISS RODRIGUEZ, por su propio decheo, en el expediente número 865/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapación, respecto del lote de terreno número (2) dos, de la manzana (29) veintinueve, de la Calle Nueve, Colonia Las Águilas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 259.07 m², doscientos cincuenta y nueve metros con siete centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote 3 tres, al sur: 13.50

trece metros con cincuenta centímetros con Cuarta Avenida; al oriente: 15.00 quince metros con lote 1 uno, y al poniente: 11.00 once metros con Calle 9 nueve, al suroeste: 06.10 seis metros con diez centímetros con línea curva con Calle 9 nueve y Cuarta Avenida. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

225-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1024/2002.

C. MARIO FERNANDO FERNANDEZ PEREZ.

Se le hace saber que la señora ARELY NAVARRO HERNANDEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal IX del Artículo 90 del Libro Cuarto del Código Civil Vigente, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

226-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA VALENCIA ESTRADA Y JUAN GARNICA ROMERO.

GONZALO CARRANZA MONTES, en el expediente número 388/2002, que se tramita en este Juzgado, les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 14, de la Colonia Central de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 m con lote 32, al sur 16.15 m con lote 36, al oriente: 9.00 m con calle Norte 3, al poniente: 9.00 m con lotes 31 y 33, con una superficie total

de: 144.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

227-B1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2013/93, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve la LIC. SOLEDAD ORTEGA LOPEZ en contra de TELESFORO AVILA G. Y ANTONIA RODRIGUEZ DE AVILA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del veintisiete de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la Sección I, de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 68.40 m con Blasa Hernández; al sur: 64.40 m con Esteban Avila; al oriente: 79.00 m con Escuela Miguel Hidalgo; y al poniente: 75.30 m con carretera Toluca-Temoaya, con una superficie total de 5,129.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo la sección primera, volumen 302, libro primero, sección primera, foja 78, partida 455-5384 de fecha ocho de julio de 1991, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y con apoyo en el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 897,575.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 756 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Invocado.

Toluca, México, a seis de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

606.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO VIGÉSIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 242/2001.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ OMAÑA MARIANO, en contra de SERGIO MARTINEZ ALLENDE, expediente 242/2001, secretaria "B", por acuerdos de fecha catorce y veintitrés de enero y once de febrero del año dos

mil tres. El C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado en el presente juicio, que corresponde al demandado SERGIO MARTINEZ ALLENDE, ubicado en calle del Amor número 47, vivienda izquierda "A", del condominio tipo dúplex, lote 12, manzana 9, Fraccionamiento Lomas Boulevares, distrito Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda del mismo la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, con superficie y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra la misma por ser materia mercantil, se fijan las once horas del día doce de marzo del año dos mil tres, para que tengan lugar dicho remate, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil del D.F., y lugares públicos de costumbre en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días hábiles. México, D.F., a 13 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

607.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 72/03-3, promovido por RUBEN CANELA RIVERA, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación de Pirules s/n, y Fresnos, en la Colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.05 m con Félix Desales García; al sur: 22.05 m con Pedro Luis Damián Valdes; al oriente: 9.00 m con calle Prolongación de Pirules; y al poniente: 9.00 m con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 198.15 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

609.-20 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

El Licenciado VICTOR HELVERT VILLANUEVA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JAVIER GARCIA BENITEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y PETRA VELAZQUEZ DE V., mismo que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en aplicación ultratractiva anúnciase la venta para el remate del bien embargado en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día diecinueve de marzo del dos mil tres, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca de remate del inmueble, consistente en un terreno rústico de

propiedad particular denominado "El Durazno", el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo de Degollado, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 51.50 m con Cosme González; al poniente: 45.00 m con Genaro Velázquez y Santiago Hernández; al norte: 92.00 m con Faustino Velásquez; y al sur: 82.00 m con Faustino Velásquez, el cual fue valuado por peritos en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar los avisos correspondientes en este juzgado, por lo que convóquese postores y cítense acreedores a la citada almoneda, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal al demandado, para que en su caso el mismo comparezca en el local de este juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, febrero diecisiete del dos mil tres.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

610.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 950/2002.
DEMANDADA: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

SILVIA IVONNE CASTILLO TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 42, super 24, de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 48; al sur: 16.82 m con lote 50; al oriente: 09.00 m con calle; y al poniente: 09.00 m con lote 24, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

228-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A EMILIO MENDOZA CERVANTES.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 216/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CONCEPCION CASTILLO GARCIA en contra de EMILIO MENDOZA CERVANTES, seguido ante este juzgado, mediante

auto de fecha veintidós de enero del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado EMLIO MENDOZA CERVANTES, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La sentencia definitiva que declare la procedencia de la usucapión de una fracción de 270.00 metros, de lote uno, manzana veinticinco, en la calle de Excelsior, en la Colonia Prensa Nacional en Tlalhepantla, Estado de México, cuyas medidas son: al norte: 10.00 m con calle Excelsior; al sur: 10.00 m con el Sr. Fabián Ibarra; al oriente: 27.00 m con Emilio Mendoza; al poniente: 27.00 m con Emilio Mendoza, b).- Como consecuencia la cancelación a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad de la fracción antes descrita y c).- La inscripción de la sentencia que declare al actor como propietario del inmueble antes descrito ante el Registro Público de la Propiedad, debiéndose publicar el presente edicto tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México", haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado para que si pasado el término señalado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Se expide el presente en Tlalhepantla, México, el día veintiocho de enero del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

355-A1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

MOISES DORANTES ROMERO, por su propio derecho, en su carácter de pariente más próximo del hoy finado señor FORTINO ROMERO HERNANDEZ, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de FORTINO ROMERO HERNANDEZ, ya que el mismo falleció sin otorgar testamento alguno, en fecha 29 de septiembre de 1993, en lote cuatro, de la calle dos, del poblado Nuevo Madín, en Atizapán de Zaragoza, México, haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el señor FORTINO ROMERO HERNANDEZ, que en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalhepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, quedó radicada la sucesión en el expediente 182/2002, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan a hacer valer su derecho que crean tener.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

356-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio voluntario, promovido por MARIA GUADALUPE MATURANO PEREZ Y RAMON MOLINA GARCIA, con el número de expediente 1045/96-1, en el que se han señalado las once horas del día catorce de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes

embargados en el presente juicio, tratándose de los siguientes bienes muebles: un teclado marca Casio de color negro de aproximadamente un metro de largo, con teclas blancas y negras, sin contar con cables para conexión, una computadora marca Acer Pentium, con Windows 98, pantalla verde, monitor de aproximadamente 14 pulgadas, en color gris; un mouse en color gris, modelo 1455-1, serie 9174302301-94401373BR21, México CH, con teclado; un scanner en color gris, marca Magic, con impresora de la misma marca, con inyección de tinta cannon, un reloj marca Mido Ocean Star, Data day, Commander, dorado de manecillas; un reloj Citizen, con el extensible roto, color metal, de cuatro funciones; un fax color gris, modelo 275, un regulador color gris, Altec Rec, wat 600; un regulador triplite de color gris; un teléfono lussacel color negro, un identificador de llamadas marca Fones, color gris; un video Sharp VHS 411, color negro, con control; una televisión Gold Star, modelo CN 26B46, serie 803 Mu 00941, de aproximadamente 26 pulgadas; un estéreo marca Fisher, doble cassette y radio, color negro; una calculadora marca Olivetti Office, modelo Casey Pad, color gris; una aspiradora marca Electrolux, modelo 721 Royal, color blanca con vivos de colores café en el cableado; una grabadora Sony, con radio, doble cassette, con control Gold Star, color negra chica, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 10,730.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente a los siete días del mes de febrero del dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

357-A1.-20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Se hace del conocimiento al público en general que con fecha tres de septiembre del dos mil dos, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de FELICITAS CONTRERAS AGUILAR, radicada ante este H. Juzgado, bajo el expediente número 1008/2002-2, el cual es denunciado por MARIA MARTHA CAMACHO CONTRERAS Y DAVID CAMACHO CONTRERAS, para los efectos de que las personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia a bienes de FELICITAS CONTRERAS AGUILAR, comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar dicho derecho, habiendo tenido como último domicilio de la de cuyas el ubicado en Avenida Central sin número, esquina Piedad, Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, quien falleció el día once de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, tres veces de siete en siete días y se expiden en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

358-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 582/2002.

SR. JORGE ANTONIO BELTRAN GONZALEZ.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalhepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por

edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por BEATRIZ WILLARS GARCIA, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario, por las causales establecidas en el artículo 253 fracciones XII y XVIII del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad, definitiva para nuestro menor hijo JORGE IVAN BELTRAN WILLARS. C).- El aseguramiento de dicha pasión en términos del artículo 300 del Código Civil. D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia del edicto en la puerta de este juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, al primer día de octubre del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.
359-A1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1146/2001.

En los autos del expediente número 1146/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CONCEPCION CRUZ GALLEGOS, en contra de IRINEO BARRERA VAZQUEZ, respecto de una fracción marcada con el lote treinta y seis, de la manzana 424, del terreno denominado "Barrio Ebanistas", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros colinda con lote 37; al sur: 17.50 metros colinda con lote 35; al oriente: 8.15 metros colinda con lotes 20 y 21; al poniente: 8.00 metros y colinda con calle Acatl, teniendo una superficie total aproximada de 141.00 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, Chimalhuacán, México, a veintidós de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

600.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DEL ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio controversia de Arrendamiento Inmobiliario, promovido por INMOBILIARIA GOCOS, S.A. DE C.V. en contra de INMOBILIARE DOMESTICO, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA BISA, S.A. DE C.V. Expediente 871/2000, la C.

Juez Trigésimo Cuarto del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, señaló las once horas del día catorce de marzo del año 2003, para que tenga verificativo en el local del referido Juzgado, la subasta pública en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble consistente en un terreno con superficie total de quinientos cuarenta y dos punto, cincuenta metros cuadrados, mismo que tiene una nave industrial, propiedad de ARRENDADORA BISA, S.A. DE C.V., y que está ubicado en la calle de Jacarandas número veinticinco, manzana diecinueve, lote uno, Colonia Jardines del Tepeyac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de acuerdo con el avalúo que obra en autos. Debiendo los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley una cantidad igual por lo menos a diez por ciento de la cantidad de \$1,088,800.00 (UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación por dos veces los días 20 de febrero y 04 de marzo 2003. México, D.F., 10 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador García Guerrero.-Rúbrica.

601.-20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 836/2002.
JUICIO ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA 2ª.

GUADALUPE GUTIERREZ RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 836/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE GUTIERREZ RAMIREZ en contra de RAMON VILLA PEREZ el otorgamiento y firma de escritura, respecto de la casa marcada con el número ciento cuarenta de la calle de Arneses, lote cuarenta, manzana cinco, de la Colonia Minerva, Delegación Ixtapalapa en México, Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.52 metros con lote treinta y nueve; al sur: 23.52 metros con lotes cuarenta y uno y cuarenta y dos; al oriente: 8.00 metros con lote dieciocho; y al poniente: 8.00 metros con calle de Arneses, y el cual cuenta con una superficie total de 188.16 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres mediante contrato de compraventa celebrado con el señor RAMON VILLA PEREZ, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario y toda vez que el ahora demandado se comprometió a firmar la escritura pública a su favor y en vista de que ya no habita el domicilio que señaló en el contrato de compraventa que se refiere es por lo que se ordenó emplazar al demandado RAMON VILLA PEREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de febrero del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

603.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 314/2002-2, JUAN CORTES JIMENEZ, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de JUAN HERNANDEZ ESCALONA, reclamando como prestación principal la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble consistente en el departamento marcado con el número cuatrocientos dos del edificio noventa y cinco, régimen veintinueve del Conjunto Habitacional El Rosario II, sector III, "C", perteneciente al Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 78.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 1.70 y 0.75 metros con área común; al sur: en dos tramos de 4.65 y 3.20 metros con área común; al oriente: en 9.90 metros con área verde común; y al poniente: en dos tramos de 8.50 metros con área verde común y 1.40 metros con área común; arriba con departamento quinientos dos, abajo con departamento trescientos dos, ordenándose por auto del nueve de agosto del dos mil dos, el emplazamiento de JUAN HERNANDEZ ESCALONA.

Por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de Boletín Judicial. Se expide a los diez días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

360-A1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 68/2002, promovido por TOCHIGI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de JORGE ORDUÑO VACA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de bien mueble consistente en un automóvil marca Nissan Sentra GXELI, modelo 2001, tipo Sedán, transmisión manual, rojo burdeos, con placas de circulación LNW 1560 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en días hábiles por tres veces dentro de tres días, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, México, 17 de febrero del 2003.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

362-A1.-20, 21 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EDITH TELLEZ BALLESTEROS, se hace de su conocimiento que el señor RAFAEL LAZARO SANCHEZ RODRIGUEZ promovió ante éste Juzgado bajo el número de expediente 797/2002-1 relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación de la señora EDITH TELLEZ BALLESTEROS, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de circulación en esta población, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los diez días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

363-A1.-20 febrero, 5 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 553/1996, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAY BATIZ AHEDO en contra de MARIA DE LOURDES PRESBITERO GONZALEZ Y/O SALVADOR PEREZ CAMACHO, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día catorce de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Los Tulpanes, número ciento veintinueve (121), lote veintidós (22), manzana IX, del Fraccionamiento Las Margaritas, Municipio de Tlalnepanitla, México, misma que se llevará a cabo si se encuentra debidamente actualizado el certificado de libertad o existencia de gravámenes expedido por el Registrador Público, siendo la cantidad fijada como precio base \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, no pudiendo mediar menos de siete días de la fecha de la publicación a la fecha de celebración de la almoneda.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

364-A1.-20, 25 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JOSE ALFREDO REYES GALVAN.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARIA LUISA OSORIO NUÑEZ, en contra del señor JOSE ALFREDO REYES GALVAN con el número de expediente 959/02-1, en el que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo JUSAY REYES OSORIO; C).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo JUSAY REYES OSORIO, provisional y en su momento definitiva; D).- El pago de una pensión alimenticia en favor de nuestro menor hijo bastante y suficiente para cubrir sus necesidades alimentarias, tanto provisional como definitiva; E).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su final conclusión; y toda vez que se desconoce su actual domicilio, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

365-A1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 930/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por BAUTISTA VAZQUEZ JOSE ANTONIO en contra de ASael, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, en el que por auto de fecha trece de enero del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada ASael, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de usucapón o prescripción positiva o adquisitiva en favor de BAUTISTA VAZQUEZ JOSE ANTONIO y que por ese título se ha convertido en propietario de la casa número 7, del condominio horizontal número 4 y el pro-indiviso que corresponde de la totalidad del conjunto habitacional bajo el régimen de condominio ubicado en Ruiz Cortinez número 10, Lomas de Atizapán, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuya superficie total es de 96.81 metros cuadrados; prescripción positiva o adquisitiva

que se demanda en virtud de la posesión que he venido detentando sobre el bien inmueble indicado, por el transcurso del tiempo en calidad de propietario, en forma pacífica, continua y pública, sin interrupción alguna. B) La cancelación del derecho de propiedad que ejerce la empresa ASael, S.A. DE C.V. sobre el bien inmueble descrito en el inciso que antecede. C) La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que se encuentra a favor de la empresa denominada ASael, S.A. DE C.V. respecto del bien descrito. D) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la resolución definitiva que se dicte en el presente juicio, por la cual se declare que el suscrito JOSE ANTONIO BAUTISTA VAZQUEZ, ha adquirido el inmueble descrito en el inciso A) que antecede, en virtud de la posesión que he venido detentando sobre el mismo bien, por el transcurso del tiempo. E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndosele que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México a tres de febrero del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

367-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA A.
EXP. 117/96.

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCRECER S.A., en contra de COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL 7 S.A. DE C.V., expediente número 117/96. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto con fecha veintitrés de enero del dos mil tres, que a la letra dice: Se señala las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, de los bienes inmuebles materia del presente remate, ubicados en el lote 6, manzana 11, del Fraccionamiento Condado de Sayavedra 5a. Sección del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$677,700.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos, y el inmueble ubicado en el lote 8, manzana 11 del Fraccionamiento Condado de Sayavedra 5a. Sección del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$2,672,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que deberán realizarse en el periódico "Diario de México", en el Boletín Judicial en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y de este Juzgado. México, D.F., a 13 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

368-A1.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 26/997/2003, MERCED ALEMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.00 m con Nicolasa León de Sánchez, al sur: 39.00 m con Vicente Alemán de Durán, al oriente: 13.90 m con Pascual Peralta, al poniente: 15.00 m con terreno denominado La Presa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

602.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 123/03, VERONICA QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con camino de servicio, al sur: 24.47 m con Rosanora Carreño de Gómez, al oriente: 66.47 m con Juan C. Dávila García, al poniente: 69.87 m con Enrique Ayón P., Sara Ruiz N., Adriana Maya P., Blanca Rivera N., Graciela Ayón R. Superficie aproximada: 1,769.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

604.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 71/35/2003, SAUL JUAREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc Ote. No. 5, Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.25 m con María Luisa Vara Dávila e Irineo Vara Sánchez, al sur: 12.22 m con calle Cuauhtémoc Ote., al oriente: 13.04 m con Roberto Vale Pérez, al poniente: 12.72 m con Irma Ramirez Gómora. Superficie aproximada de: 157.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

611.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 106/03, RODOLFO CRESCENCIO MENDOZA PILLADO Y MARIA ELENA GOMEZ HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 48.90 m con propiedad de Marcos de la Cruz; al sur: 44.92 m con Juana de la O. López y calle privada; al oriente: tres líneas la primera de norte a sur 17.10 m y la 2ª 10.20 m y tercera 9.3 m con Eleazar Ortega y Arroyo; al poniente: 23.60 m con calle de San Miguel. Superficie aproximada de 1,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

10-C1.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 126/25/2003, RICARDO ROJAS VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Sebastián, San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.50 m con Adolfo Jiménez Villanueva; al sur: 34.50 m con Pedro Rojas Villalobos; al oriente: 10.00 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 10.00 m con Gregorio Castillo Flores. Superficie aproximada de 345.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de febrero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

354-A1.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00573/03, RODOLFO AGUSTIN ESCOBAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en Cerrada Cuauhtémoc, lote 18, de la manzana 1, en San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m colinda con propiedad privada; sur: 12.00 m colinda con calle (Cuauhtémoc); oriente: 9.70 m colinda con lote No. 19; poniente: 10.30 m colinda con lote No. 17. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 00572/03, ANDRES ANTONIO GUEVARA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlapachifia", ubicado en Cerrada de Las Fuentes, lote 11, de la manzana 2, Colonia Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Donaciano Yáñez; sur: 10.00 m y colinda con María Eugenia V.; oriente: 26.00 m y colinda con Cerrada de Las Fuentes; poniente: 26.00 m y colinda con Daniel García Vega. Superficie aproximada de 252.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 00571/03, MARIA DEL CARMEN OROZCO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cieneguitas", ubicado en Avenida del Peñón, lote 4, manzana 1, en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con Avenida del Peñón; sur: 7.50 m y colinda con andador; oriente: 17.50 m y colinda con lote 5; poniente: 16.90 m y colinda con lote 3. Superficie aproximada de 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 00570/03, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Acalote, lote 11, manzana 2, Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con Acalote; sur: 8.00 m con lote 14; al oriente: 16.00 m con lote 12; poniente: 16.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 00495/03, GLORIA SALAZAR CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle Primero de Mayo con el número 43, del condominio 4, ubicado en el Pueblo de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 m con lote 42; sur: 17.50 m con lote 44; oriente: 6.00 m con calle (Primero de Mayo); poniente: 6.00 m con lote 7 y 8. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 00494/03, LAZARO TORRES GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Benito Juárez, esquina con calle Adolfo Ruiz Cortínez, lote número 49, de la manzana C, Colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad privada; sur: 10.00 m con calle Benito Juárez; oriente: 15.00 m con lote 48; poniente: 15.00 m con calle (Adolfo Ruiz Cortínez). Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 00493/03, DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Lázaro Cárdenas, actualmente calle López Portillo, esquina calle 2 de Marzo, Villa de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.70 m y linda con calle Lázaro Cárdenas; sur: 10.70 m y linda con Mario Robles Canelo; oriente: 18.00 m y linda con calle 2 de Marzo; poniente: 18.00 m y linda con Pedro Pérez Lechuga. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 00492/03, JOSE ALBERTO ALBARRAN DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Avenida Insurgentes, lote No. 12, de la manzana No. 2, de la Colonia Sancho Ganadero San A. Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.40 m y linda con lote 11; sur: 14.40 m y linda con lote 13; oriente: 08.40 m y linda con propiedad privada; poniente: 08.40 m y linda con Av. Insurgentes. Superficie aproximada de 120.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 00491/03, ISABEL TOVAR CHAGOYA Y SOFIA CASTAÑO TOVAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacaneptla" ubicado en calle Clavel No. 153, San Agustín Atlapulco, Municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Enrique Octiveros; sur: 15.00 m con Isabel Tovar y Santos Ramirez; oriente: 9.00 m con Manuel Toranzas P.; poniente: 9.00 m con calle Clavel. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 00490/03, MARIO HERNANDEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Av. Cristo Rey, lote 15, manzana "B", Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.50 m y colinda con Jacobo Castillo U.; sur: 07.50 m y colinda con Av. Cristo Rey; oriente: 16.00 m y colinda con M. Guadalupe Yáñez; poniente: 16.00 m y colinda con Ismael Calderón P. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 489/03, ISABEL TOVAR CHAGOYA Y SANTOS RAMIREZ MARQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanepantla" ubicado en la calle Clavel No. 153, San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Sofia Castaño Tovar; sur: 15.00 m con Francisco Ramirez R.; oriente: 9.00 m con calle Clavel; poniente: 9.00 m con Manuel Toranzas P. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. 488/03, FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla Segundo", ubicado en calle Ignacio Allende, Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con propiedad privada; sur: 22.00 m con el mismo terreno; oriente: 7.00 m con la calle Ignacio Allende; poniente: 7.00 m con la Sra. Clicería Valentino Pérez. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de febrero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Num. 189/030/03, C. BEATRIZ PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ignacio Aldama s/n, Bo. Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.50 m linda con paso de servidumbre, actualmente Privada Ignacio Aldama; sur: 7.50 m linda con Jorge Hernández; oriente: 16.00 m linda con Pedro Ruiz Espinoza; poniente: 16.00 m linda con Sra. Alma Delia Fuentes M. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Num. 186/035/03, C. EUTIMIO AGUILAR ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Horacio Quiroga No. 07, Bo. de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.70 m linda con calle Horacio Quiroga; sur: 4.65 m linda con prop. del Sr. Angel Ortiz y 5.05 m linda con prop. del Sr. Félix García Alcántara; oriente: 2.65 m linda con prop. del Sr. Angel Ortiz y 14.85 m linda con prop. del Sr. Angel Ortiz Juárez; poniente: 17.50 m linda con prop. del Sr. Félix García Alcántara. Superficie aproximada de 157.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Num. 143/010/03, C. EUGENIA ARENAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.30 m linda con el Sr. David Trejo Islas; sur: 14.30 m linda con cerrada; oriente: 59.80 m linda con Florencia Olguín Mejía; poniente: 59.80 m linda con cerrada. Superficie aproximada de 855.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Num. 141/008/03, C. PEDRO RUIZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Ignacio Aldama No. 7, Bo. de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.50 m linda con paso de servidumbre; sur: 7.50 m linda con Sr. Jorge Hernández; oriente: 16.00 m linda con Sr. Ricardo Trejo M.; poniente: 16.00 m linda con Sra. Alicia González Bazaldua. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 140/007/03, C. MA. GUADALUPE GARNICA MOEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Ignacio Aldama s/n, Bo. de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m linda con César Hernández; sur: 9.00 m linda con Juana Cerón Bautista y 3.00 m linda con entrada particular; oriente: 28.00 m linda con Alejo Camacho Saldierna; poniente: 13.00 m linda con Bernardino Téllez Cruz y 15.00 m linda con Juana Cerón Bautista. Superficie aproximada de 193.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 686/029/03, C. MARCO ANTONIO CALZADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa Cruz, predio denominado "La Laguna", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 192.00 m linda con camino privado; al sur: 192.00 m linda con Ramón Anacoreta o sucesores; al oriente: 51.00 m linda con Anastasio Antolin; al poniente: 51.00 m linda con camino público, actualmente Av. del Lago. Superficie aproximada de 9,792.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 684/027/03, C. MIGUEL LOPEZ FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Zimapan, predio denominado "El Arbol", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.40 m linda con Sra. Felicitas Martínez León; al sur: 22.40 m linda con el Sr. Arcadio Martínez León; al oriente: 9.00 m linda con el Sr. Onorio Martínez Muñoz, Adelina González, Antonio Tello, Marcelo Ortiz Cruz, María Elena Ríos Rosales, Alonso Mejorada González y José Luis Ambris García; al poniente: 9.00 m linda con calle pública. Superficie aproximada de 201.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 682/025/03, C. JUAN JESUS JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Acolco, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y

linda: al norte: 22.88 m linda con Av. Hidalgo; al sur: 32.74 m linda con Felipe Corona; al oriente: 23.60 m linda con calle Progreso; al poniente: 44.33 m linda con calle Naranjo. Superficie aproximada de 1,017.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 685/028/03, C. ANGEL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Bartolo, predio denominado "El Puente", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 48.50 m linda con zanja regadora; al sur: 62.00 m linda con José Manuel Cañas; al oriente: 60.50 m linda con zanja desaguadora; al poniente: 60.50 m linda con zanja desaguadora. Superficie aproximada de 3,328.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 683/026/03, C. MA. DE CARMEN CUELLAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 7, manzana 43, de la calle Vicente Acuña, Sta. Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Ana María Cuéllar Juárez y Cruz Torres; al sur: 09.00 y 14.60 m linda con propiedad privada y Vialidad calle Vicente Acuña; al oriente: 34.50 m linda con Armando Pulido Valdez; al poniente: 34.30, 20.05 m linda con Vicente Acuña y 14.25 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 589.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 12809/001/03, C. GABRIEL PEREZ HEREDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2 de la Cerrada 16 de Septiembre, del poblado de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Sánchez Cruz, actualmente con Irma Arroyo Garibay; al sur: 25.05 m linda con Irma Arroyo Garibay; al oriente: 14.87 m linda con Alberto Cruz, 10.10 y 4.87 m linda con la Cerrada 16 de Septiembre; al poniente: 14.87 m linda con Irma Arroyo Garibay. Superficie aproximada de 321.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 12813/005/03, C. MANUEL VAZQUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, pueblo de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Callejón del Beso; al sur: 40.81 m con Sergio Munguía; al oriente: 28.70 m con José Luis Flores; al poniente: 15.02, 20.18 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 1,020.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 153/020/03, C. JUAN HERNANDEZ SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Mateo Xoloc, predio Sin Nombre, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 55.50 m linda con Rosendo Gómez Carranco; al sur: 55.20 m linda con camino privado; al oriente: 31.20 m linda con David Ramos Castro; al poniente: 22.00 m linda con zanja regadora, Rancho "El Tejocote" y Rosendo Gómez Carranco. Superficie aproximada de 1,472.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 142/009/03, C. MARIA REYNA JIMENEZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tepanquiáhuac, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.24 m linda con el Sr. José Pérez Fuentes; al sur: 23.80 m linda con la Sra. Teresa Rojas de Basurto; al oriente: 15.00 m linda con la Sra. María Luisa García Vda. de Martínez; al poniente: 15.00 m linda con carretera Cuautitlán-Huehuetoca. Superficie aproximada de 382.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 139/006/03, C. MARIA REYNA JIMENEZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Zimapan, predio denominado "El Capulin", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 94.00 m linda con camino público; al sur: 94.00 m linda con el Sr. Joaquín Leyva; al oriente: 37.25 m linda con Daniel Linares; al poniente: 37.25 m linda con calle del Pino. Superficie aproximada de 3,501.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 145/012/03, C. MARIA REYNA JIMENEZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Zimapan, predio denominado "El Capulin", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m linda con calle Michoacán y 20.00 m linda con Valentín Corona Palmas; al sur: 33.00 m linda con cerrada particular; al oriente: 17.50 m linda con calle del Pino; al poniente: en 2 tramos la 1ª de 15.00 m linda con Valentín Corona Palmas y 2ª en 3.30 m linda con Elías Cruz Leyva. Superficie aproximada de 292.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 146/013/02, C. MANUEL VALENCIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Acoico, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Emelia Acevedo Vda. de García; al sur: 14.00 m linda con camino vecinal; al oriente: 37.70 m linda con Emelia Acevedo Vda. de García; al poniente: 37.70 m linda con el vendedor Cresencio Valencia Montoya.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 187/036/03, C. POLICARPO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Zimapan, predio denominado "El Palo Grande", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.84 m linda con el Sr. Pedro Luis Martínez Jiménez; al sur: 8.883, 9.728 y 27.970 m linda con camino público; al oriente: 36.813 y 39.953 m linda con el Sr. José Marín; al poniente: 70.102 m linda con camino particular de 7.00 m de ancho por 70.00 m de fondo. Superficie aproximada de 2,260.729 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 185/034/03, C. MA. DE LOURDES NATIVIDAD MORLAN CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Acoico, predio denominado "La Cruz", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con José Luis Cañedo Mora; al sur: 25.00 m linda con Cruz Alejandro Betancourt Mora y Esperanza Cruz Acevedo; al oriente: 11.00 m linda con camino público; al poniente: 11.00 m linda con Nemesia Leal Orduña. Superficie aproximada de 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 192/033/03, C. ALEJANDRA CALZADA RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Sta. Cruz, predio denominado "La Laguna", actualmente Col. Sto. Tomás, predio "La Laguna", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.35 m linda con Jorge Sánchez Arcos; al sur: 24.35 m linda con camino público; al oriente: 46.60 m linda con Luciana Calzada Ramírez; al poniente: 46.00 m linda con la Sra. Teresa Calzada Ramírez. Superficie aproximada de 1,129.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 191/032/03, C. MARTHA ROBLES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de la Concepción, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Av. San Antonio; al sur: 10.00 m linda con Nicolás Caballero; al oriente: 18.00 m linda con Antonio Martínez; al poniente: 18.00 m linda con Nicolás García. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 190/031/03, C. LIBRADO JACINTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Zimapan, predio denominado "El Palo Grande", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con el Sr. Pedro Luis Martínez Jiménez; al sur: 40.623 m linda con camino público; al oriente: 69.616 m linda con camino particular de 7.00 m de ancho por setenta metros de fondo; al poniente: 67.123 m linda con el Sr. Ascencio Martínez García. Superficie aproximada de 2,255.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 188/037/03, C. MARIA INES SERRANO MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Agustín, lote 2, manzana 1, Colonia San José Buenavista, municipio de Cuautitlán Izcalli,

distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.13 m y linda con zanja de regadío, sur: 10.13 m linda con Cerrada San Agustín, oriente: 20.00 m y linda con lote 1, poniente: 19.50 m y linda con Simón García Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 12811/003/03, C. FERMIN RAMIREZ RODRÍGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, predio denominado El Arenal, lote 6, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Sebastián Domínguez, sur: 10.00 m linda con zanja regadora, oriente: 263.15 m y linda con sucesión de Aurelio Rosales y José Valdez, poniente: 262.14 m y linda con privada actualmente calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 2,626.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 157/024/03, C. EUSTAQUIO GALVAN SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Eduardo Sánchez Santillán, sur: 10.00 m linda con Concepción Romero Garfías, oriente: 15.00 m linda con calle Ayuntamiento, poniente: 15.00 m linda con Juan Galván. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 12812/004/03, C. FRANCISCO VELAZQUEZ O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Francisco Tenopalco, predio denominado "Cacamautilla", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.55 m linda con Pablo García, sur: 13.00 m linda con Isabel Garay, oriente: 15.45 m linda con Fidel Velázquez Osorio, poniente: 15.45 m linda con vía pública Ampliación La Cruz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 147/014/03, C. BEATRIZ DEL CARMEN BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santiago, predio denominado sin nombre, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y

linda: norte: 15.40 m linda con Prop. del Sr. Antonio González Peza, sur: 15.40 m linda con camino que conduce al panteón del pueblo, Prolongación 18 de Marzo, oriente: 19.50 m linda con Prop. del Sr. Domingo Pérez Ornelas, poniente: 19.50 m linda con Prop. del Sr. Ubaldo Ponce Pérez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de diciembre del

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 154/021/03, C. LIC. MARIA ANTONIETA SILVA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, predio denominado "sin nombre", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.40 m linda con Prop. del Sr. Antonio González Peza y Sr. René Ortiz Romero, sur: 15.40 m linda con camino que conduce al panteón del pueblo, (prolongación 18 de Marzo), oriente: 19.50 m linda con Prop. del Sr. Rolando Alonso Jiménez, poniente: 19.50 m linda con Prop. del Sr. René Ortiz Romero Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 148/015/03, C. CRISPIN FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m linda con Crispín Pérez Cruz, sur: 13.00 m linda con Alfonso Alonso Hernández, oriente: 09.00 m linda con calle pública, poniente: 09.00 m linda con la C. Sofía Mercado Garduño y Miguel Angel Llanas López. Superficie aproximada de: 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 149/016/03, C. CELSO VICTOR LUNA SANCHEZ Y ELIZABETH ROMERO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 07.50 m linda con calle pública, sur: 07.50 m linda con Albino Juárez, oriente: 16.80 m linda con María del Carmen Enciso Solano, poniente: 16.80 m linda con Raúl Martínez de la Cruz. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 150/017/03, C. JUDITH RIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Arbolote", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.50 m linda con calle pública, sur: 12.50 m linda con Juana Rico Avila, oriente: 12.50 m linda con Ramiro Cuevas Gutiérrez, poniente: 12.50 m linda con Trinidad Cervantes Guzmán. Superficie aproximada de: 143.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 151/018/03, C. MA. CRISTINA VILLASEÑOR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Arbolote", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle Colibri, sur: 12.00 m linda con cerrada sin nombre, oriente: 15.00 m linda con Alejandro Urbán López, poniente: 15.00 m linda con Av. Chichipilco. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 152/019/03, C. MARIA CRISTINA VILLASEÑOR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "El Arbolote", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m linda con María Rivera Promotor, sur: 8.00 m linda con calle pública, oriente: 15.00 m linda con Teresa Saldaña Ramos, poniente: 15.00 m linda con Ángela Gutiérrez Zamorano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 155/022/03, C. MARIA GUADALUPE SANTILLAN FLORENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m linda con la C. Alicia Rodríguez Huitrón, sur: 15.00 m linda con Florenciano Belén, oriente: 8.00 m linda con calle pública, poniente: 8.00 m linda con Alejandro Reyna. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 156/023/03, C. JULIANA TREJO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Arbolote", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m linda con andador, sur: 7.00 m linda con calle pública, oriente: 18.70 m linda con Beatriz Rico Acosta, poniente: 18.20 m linda con Librado Melo Melo. Superficie aproximada de: 128.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica

612.-20, 25 y 28 febrero.

Exp. Núm. 12810/002/03, C. ROSA AGUILAR DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Bartolo, predio denominado "Tierra Blanca", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle pública, sur: 15.00 m linda con Antonio Rodríguez y Reynalda Montoya, oriente: 15.00 m linda con Eulalio Valdez Alba, poniente: 15.00 m linda con Efraín Pérez García. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

612.-20, 25 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría pública número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber que por escritura número 26,540, de fecha 7 de febrero del año 2003, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora FILIA LEONOR HERRERA ALVAREZ (quien también acostumbraba usar el nombre de FILIA LEONOR HERRERA ALVAREZ DE GOMEZ).

El señor SALVADOR ALEJANDRINO GOMEZ CASTELLANOS (quien también acostumbra usar el nombre de SALVADOR GOMEZ CASTELLANOS), reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Huixquilucan, Edo. de México a 13 de febrero del 2003.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

605.-20 febrero y 3 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

A V I S O

El LIC. DAVID R. CHAPELA COTA, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 467, del volumen 39, libro primero, sección primera, de fecha 28 de junio de 1973, que aparece inscrito a favor de INMOBILIARIA LATINA, S.A. E INMOBILIARIA BOSQUES, S.A. DE C.V., inmueble identificado como lote 9, manzana IX del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, sección Bosques y que se encuentra ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 443.51 m2, ello en virtud de que la foja ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 11 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

361-A1.-20, 25 y 28 febrero.



DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF TELOYUCAN 2000 – 2003
CAMBIANDO EL PRESENTE – CONSTRUYENDO EL FUTURO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TELOYUCAN

DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TELOYUCAN.

SUBASTA PUBLICA

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TELOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y CON FUNDAMENTO EN LA CIRCULAR NO. 9 DE LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA DEL ESTADO Y A LOS ARTICULOS 2.234, 2.235, 2.240 Y 2.241 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE:

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES PARA PRESENTAR OFERTAS Y PARTICIPAR EN LA SUBASTA PUBLICA NO. 1 DEL LOTE DE LOS BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

NO. DE SUBASTA 01 DIF/DG/COONUT/002/02/2003

01	AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 1998, NO. SE SERIE 3 VWS 1 A 1B2WM 538570 TRANSMISION ESTANDAR.
02	CAMIONETA 3 ½ TONELADAS, CON REDILAS MARCA DODGE, MODELO 1991, NO. DE SERIE MM021914.

LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 6 DE MARZO DE 2003 A LAS 12:00 P.M. EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA HIDALGO S/N, BARRIO DE TEPANQUIAHUAC, TELOYUCAN, ESTADO DE MEXICO.

LAS POSTURAS SE ENTREGARAN POR ESCRITO Y DEBEN PRESENTARSE HASTA ANTES DEL INICIO DE LA ALMONEDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR,
- B) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA,
- C) LA CANTIDAD QUE SE PAGARA DE CONTADO,
- D) LA EXHIBICION EN EFECTIVO O BILLETE DE DEPOSITO DEL 10% COMO SERIEDAD DE LA POSTURA.

POSTURA LEGAL ES LA QUE CUBRE EL IMPORTE SEÑALADO EN EL AVALUO QUE SIRVIO DE BASE PARA LA SUBASTA PUBLICA QUE ES POR LA CANTIDAD DE \$9,400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2.239 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN LA ENTIDAD APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA CIRCULAR NO. 9 DE LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA DEL ESTADO DE MEXICO.

LAS POSTURAS DEBERAN PRESENTARSE PREVIAMENTE AL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA PUBLICA DIRECTAMENTE EN LA DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TELOYUCAN, O EN EL LUGAR DE LA SUBASTA EL DIA DE LA CELEBRACION DE LA MISMA HASTA ANTES DE SU INICIO.

UNA VEZ TERMINADA LA SUBASTA SE LES DEVOLVERA LA EXHIBICION A LOS NO GANADORES DE DICHA SUBASTA.

ATENTAMENTE

LIC. TITO SAUL MELENDEZ CAMARILLO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TELOYUCAN
(RUBRICA).

366-A1.-20 febrero.